Almoloya de Juárez, Méx. A 5 de Marzo del 2014.
Oficio: AJ/CAAYS/75/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-138/FORTAMUNDF/2014/14

MAYRA ISABEL CRUZ MARTINEZ
Camino a San Mateo, No. 753, San Lorenzo Tepaltitlan,
Toluca, México. C.P. 50010
R.F.C. CUMM840311ST9
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública Del Estado De México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su reglamento, me permito solicitar a usted cotización para el **SERVICIO MECÁNICO** de Maquinaria para la Dirección de Desarrollo Rural, en base a lo siguiente:

RETROEXCAVADORA 580L. AMARILLO MOD. 1999, R-02 SERIE JJG024544

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	BANCO TRASERO DE MANDOS USADOS A CAMBIO	PIEZA	1.00		
2	TAMBO DE ACEITE HIDRÁULICO	PIEZA	1.00		
3	PATINES DE ESTABILIZADORES	PIEZA	2.00		
4	MANO DE OBRA EN REPARACION	SERVICIO	1.00		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los servicios antes descritos será: A los 8 días naturales posteriores a la firma del pedido-contrato.
El lugar de entrega será en: Su taller de servicio.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega
Nota: No habrá anticipo.

El análisis, evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en prescrida **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **13 de Marzo del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **14 de Marzo del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALMOLOYA DE JUAREZ
2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

Recibí Mayra Cruz
5/Marzo/14

C.C.P. – Archivo.

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

"2014 AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

...¡Hagámoslo Juntos!

Almoloya de Juárez, Méx. A 5 de Marzo del 2014.
Oficio: AJ/CAAYS/75/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-138/FORTAMUNDF/2014/14

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ALTEC S.A. DE C.V.
Calle 2 de Abril No. 204, casa 15, Santa Ana Tlapaltitlan,
México C.P. 50160
R.F.C. CAA110202GT1
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL: Ing. Juan G. Cruz Moreno
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49: de la Ley de Contratación Pública Del Estado De México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su reglamento, me permito solicitar a usted cotización para el **SERVICIO MECÁNICO** de Maquinaria para la Dirección de Desarrollo Rural, en base a lo siguiente:

RETROEXCAVADORA 580L. AMARILLO MOD. 1999, R-02 SERIE JJG024544

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	BANCO TRASERO DE MANDOS USADOS A CAMBIO	PIEZA	1.00		
2	TAMBO DE ACEITE HIDRÁULICO	PIEZA	1.00		
3	PATINES DE ESTABILIZADORES	PIEZA	2.00		
4	MANO DE OBRA EN REPARACION	SERVICIO	1.00		
				Subtotal	$
				16% I.V.A.	$
				Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca coliza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los servicios antes descritos será: A los 8 días naturales posteriores a la firma del pedido-contrato.
El lugar de entrega será en: Su taller de servicio.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega
Nota: No habrá anticipo.

El análisis, evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **13 de Marzo del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **14 de Marzo del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

Recibí Oficio 05/Mar/14

C.C.P. - ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. A 5 de Marzo del 2014.
Oficio: AJ/CAAYS/75/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-138/FORTAMUNDF/2014/14

GIMTRAC S.A. DE C.V.
Paseo Tollocan No. 19-B, Col. Santa Ana
Tlapalitlan, Toluca. C.P. 50150
Representante y/o Apoderado Legal: C. Lizeth Calderón Hernández
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública Del Estado De México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su reglamento, me permito solicitar a usted cotización para el **SERVICIO MECÁNICO** de Maquinaria para la Dirección de Desarrollo Rural, en base a lo siguiente:

RETROEXCAVADORA 580L. AMARILLO MOD. 1999, R-02 SERIE JJG024544

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	BANCO TRASERO DE MANDOS USADOS A CAMBIO	PIEZA	1.00		
2	TAMBO DE ACEITE HIDRÁULICO	PIEZA	1.00		
3	PATINES DE ESTABILIZADORES	PIEZA	2.00		
4	MANO DE OBRA EN REPARACIÓN	SERVICIO	1.00		

Subtotal	$
15% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicada:
La fecha de entrega de los servicios antes descritos será: A los 8 días naturales posteriores a la firma del pedido-contrato.
El lugar de entrega será en: Su taller de servicio.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega
Nota: No habrá anticipo.

El análisis, evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **13 de Marzo del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a **más** tardar el día **14 de Marzo del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013/2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

Recibí Oficio
06/Marzo/2014.

C.C.P. – Archivo.

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, Fracción II, 43 y 48 Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **SERVICIO MECÁNICO PARA LA RETROEXCAVADORA 580L. AMARILLO MOD. 1999, R-02 SERIE JJG024544, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL**, por un monto presupuestado de: **$ 141,520.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Quinientos Veinte pesos 00/100 M.N.)** del Programa **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF 2014)** y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2014,** se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirán solicitudes de cotización para el **SERVICIO** antes señalado y conforme a las partidas solicitadas por la Dirección de Desarrollo Rural, a una persona física o jurídica inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará a los proveedores que al elaborar la cotización, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como su unidad de medida y volumen.

3.- Recepcionadas la cotizaciones, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuará el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, Fracciones II y V, 94 Fracción VII de su Reglamento.

4.- Para el caso de que la cotización no cumpla con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la contratación del **SERVICIO MECÁNICO**, y al ser aceptada la cotización presentada por el proveedor, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 91, Fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de las propuestas solicitadas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los servicios sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios..

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en el Artículo 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta que reúne las mejores condiciones para

el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad de los trabajos, entrega inmediata, en tiempo y forma.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la contratación del **SERVICIO MECÁNICO,** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a las empresas y/o personas físicas:

1.- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ALTEC S.A. DE C.V.
2.- MAYRA ISABEL CRUZ MARTINEZ
3.- GIMTRAC S.A. DE C.V.

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los proveedores.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Cuente con la experiencia requerida por la convocante para la contratación del SERVICIO MECÁNICO.
III. Que el monto presupuestal para la realización de la adquisición en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por Adjudicación Directa No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-138/FORTAMUNDF/2014/14** referente al **SERVICIO MECÁNICO PARA LA RETROEXCAVADORA 580L. AMARILLO MOD. 1999, R-02 SERIE JJG024544, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL,** por un monto de $ **141,520.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Quinientos Veinte pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con la fuente de financiamiento del Programa **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF 2014)**.

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En merito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO ES DABLE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **SERVICIO MECÁNICO PARA LA RETROEXCAVADORA 580L. AMARILLO MOD. 1999, R-02 SERIE JJG024544, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL,** CON EL PROGRAMA **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUNDF 2014)**, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DEL PROVEEDOR **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ALTEC S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 141,520.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 141,520.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA CATORCE DE MARZO DEL 2014.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 13 DE MARZO DEL 2014.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez 2013 - 2015

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
CAAYS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

...¡Hagámoslo Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO	PMAI/CAAYS/AD-ADQ-138/FORTAMUN/2014/14
NOMBRE DE LA ACCION	SERVICIO MECÁNICO PARA LA RETROEXCAVADORA 580L. AMARILLO MOD. 1999, R-02 SERIE JJG024544, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

FECHA: 13 DE MARZO DEL 2014

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PRESUPUESTO I.V.A.					
			CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ALTEC S.A. DE C.V		MAYRA ISABEL CRUZ MARTINEZ		SIMTRAC S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
BANCO TRASERO DE MANDOS USADOS A CAMBIO	1.00	PIEZA	55,000.00	55,000.00	64,700.00	64,700.00	71,500.00	71,500.00
TAMBO DE ACEITE HIDRÁULICO	1.00	PIEZA	11,000.00	11,000.00	11,900.00	11,900.00	12,600.00	12,600.00
PATINES DE ESTABILIZADORES	2.00	PIEZA	19,500.00	39,000.00	22,500.00	45,000.00	22,425.00	44,850.00
MANO DE OBRA EN REPARACIÓN	1.00	SERVICIO	7,000.00	7,000.00	9,300.00	9,300.00	7,500.00	7,500.00
			SUBTOTAL	$122,000.00		$130,900.00		$136,450.00
			I.V.A.	$19,520.00		$20,944.00		$21,832.00
			TOTAL	$141,520.00		$151,844.00		$158,282.00

OBSERVACIONES

*** REQUISICIÓN AUTORIZADA CON FOLIO: 23 - SC DEL 11 DE MARZO DEL 2014 (CENTRO DE COSTOS M01130 - 0906013505 - PARTIDA PRESUPUESTAL 434)
*** FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUNDF 2014)
***AREA USUARIA: DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

C. MARIO [illegible] DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

Gobierno de las Personas
2013 - 2015

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Hagámoslo Juntos

No. DE HOJA: 1 de 1	REQUISICION DE SERVICIO: 23 - SG	FECHA: 14 DE MARZO DEL 2014
NOMBRE DEL PROVEEDOR: CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ALTEC S.A. DE C.V.		NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-138/FORTAMUNDF/2014/14
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL: C. OMAR CRUZ MARTINEZ		FACTURAR A NOMBRE DE:
R.F.C.: CAA110702GI1		MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
DIRECCION DEL PROVEEDOR: Calle 2 de abril No. 204, casa 15, Santa Ana Tlapaltitlan, México C.P. 50160		DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ. C.P. 50900
ENTREGAR EN: SU TALLER DE SERVICIO		R.F.C. MAJ8501015A8

No.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BANCO TRASERO DE MANDOS USADOS A CAMBIO	PIEZA	1.00	65,000.00	65,000.00
2	TAMBO DE ACEITE HIDRÁULICO	PIEZA	1.00	11,000.00	11,000.00
3	PATINES DE ESTABILIZADORES	PIEZA	2.00	19,500.00	39,000.00
4	MANO DE OBRA EN REPARACIÓN	SERVICIO	1.00	7,000.00	7,000.00
				SUBTOTAL:	$122,000.00
				I.V.A. (16%)	$19,520.00
				TOTAL:	$141,520.00

***NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO MECÁNICO PARA LA RETROEXCAVADORA 580L AMARILLO MOD. 1999, R-02 SERIE JDC124544, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL
*** FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUNDF 2014) ***AREA USUARIA: DIRECCION DE DESARROLLO RURAL
*** REQUISICIÓN AUTORIZADA CON FOLIO: 23 - SG DEL 11 DE MARZO DEL 2014 (CENTRO DE COSTOS NC1130 - 0006010505 - PARTIDA PRESUPUESTAL 434)

(CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra Venta, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal y C. OMAR CRUZ MARTÍNEZ, quien firma de recibido, a quienes para efecto del presente pedido-contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR", acepte este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, y conforme a las siguientes: DECLARACIONES: I. DE "EL MUNICIPIO" I.- Tener capacidad legal suficiente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. II.- El ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente pedido-contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 en fracciones VII, XVII y XXIII y 48 Fracción IV y VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios suscribe el presente con las facultades que le confiere el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. II.- De "EL PROVEEDOR": II.- Que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. III.- Que cuenta con lo anterior; y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 8, 27, Fracción II, 40,65, 66, 67, 68, 69 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 1, Fracción III, 91, 92 y 120 de su Reglamento y 7.31, 7.387, 7.557 y 7.598 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes: CLAUSULAS. PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a realizar para "EL MUNICIPIO" los servicios que han quedado estipulados y descritos en el pedido adjunto, en un plazo de diez días hábiles a partir de la firma de presente pedido-contrato. SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", como contraprestación por los servicios prestados, se obliga a pagar el importe total que ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice: "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que describa los servicios realizados, que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- No se otorgaran anticipos a favor del Proveedor, ni garantía alguna a favor del Municipio; en caso de excepción, se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta que se entreguen los servicios en el domicilio establecido en la parte que antecede. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los daños o perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto del contrato, por causas imputables a él, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio de responsabilidades alguna por parte de "EL MUNICIPIO". SEXTA.- "EL MUNICIPIO" sin ninguna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio, si "EL PROVEEDOR" no cumple antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO". OCTAVA.- Para el caso de controversia o interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del fuero común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiere corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes. Leído que fue por las partes, manifiestan que lo ratifican y lo reproducen en todas y cada una de sus partes y para debida constancia, lo firman en la Ciudad de Almoloya de Juárez, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial de mismo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CAAYS	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. OMAR CRUZ MARTÍNEZ PROVEEDOR